

## LOS DOS PRIMEROS DECENIOS DE LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL (1875-1895)

---

Javier Rubio

Cuando en los primeros días de 1875 Cánovas del Castillo, recién llegado al poder, pasa revista a los principales problemas que ha de abordar como nuevo presidente del Gobierno español, surgen ante él, insoslayablemente, la terminación de la guerra carlista, la de la insurrección cubana, y el afianzamiento de la monarquía de Alfonso XII con la elaboración y promulgación de una constitución equilibrada y viable. Los tres son problemas difíciles, complejos y urgentes; y el primero, el de la guerra carlista, de resolución especialmente apremiante y de complicaciones muy preocupantes.

Era obvio que antes de pensar en cualquier proyecto de política exterior necesitaba Cánovas superar esos graves problemas. Tan sólo esta razón habría sido suficiente para que estas tres cuestiones, principalmente de carácter interior, fueran recordadas en un trabajo, como el presente, dedicado a la proyección exterior de la España de la Restauración<sup>1</sup>. Pero, además, hay otra justificación para tomarlas ahora en consideración, pues las tres tenían entonces una clara proyección internacional y, de modo muy destacado, las dos contiendas bélicas, como veremos al examinar el trienio inicial de la Restauración en el primer apartado.

Cánovas, una vez resueltas estas cuestiones, consideró llegado el momento de desarrollar su política exterior. Son los años de mayor prestigio

---

<sup>1</sup> Utilizo el término Restauración para referirme al lapso 1875-1895, por ser el más frecuente en nuestra historiografía. Pero en mi anterior obra *El final de la era de Cánovas. Los preliminares del «desastre» de 1898*, Biblioteca Diplomática Española, Madrid, 2004, vol. I, p. 444, denominaba «Primera Restauración» a la época que integraba tanto la propiamente llamada Restauración (1875-1885), como la Regencia (1885-1902), denominaciones estas últimas cuyo alcance cronológico justificaba por razones históricas e historiográficas.

del gobernante malagueño, que se se inician con su habitualmente desconocida propuesta de alianza con Alemania y terminan en la amarga experiencia del conflicto de las islas Carolinas. De ambos relevantes momentos históricos me ocuparé en el segundo apartado.

El siguiente, el tercero, se refiere al primer decenio de la Regencia. Y especialmente a los años en los que el gobierno de Sagasta marca las directrices de la política exterior española, cuyo objetivo principal es, también, sacar a España de su aislamiento. El acuerdo hispano-italiano de 1887 y la política con Marruecos serán ahora los ejes de la exposición.

Por último examinaré, en un cuarto apartado, la evolución del problema cubano en el lapso histórico al que se refiere este artículo. Una temática que no podía quedar al margen de un trabajo como el presente, por las razones que entonces puntualizaré.

En estos cuatro apartados, de secuencia predominantemente cronológica, trataré de exponer los aspectos esenciales de la España de la Restauración desde un punto de vista internacional, que es el objeto de este artículo. Lo haré, por obvias razones de espacio, extremando la brevedad, la concisión e incluso la selección de las cuestiones examinadas. Pero sin rehuir presentar las profundas revisiones y las significativas modulaciones que, a mi juicio, merecen las tesis actualmente en vigor en la mayor parte de las cuestiones evocadas<sup>2</sup>.

## 1. Las complicaciones internacionales del trienio de la pacificación

He dicho que el problema que representaba la guerra carlista era especialmente apremiante; pero había otra cuestión, esencialmente de carácter internacional, que no cedía en urgencia a ninguna. Me refiero al reconocimiento oficial, de carácter diplomático, de la nueva monarquía por parte de

---

<sup>2</sup> Prácticamente todas las revisiones, matizaciones, nuevas precisiones y citas que hago en este artículo han sido ampliamente justificadas y/o documentadas en mi obra citada en la anterior nota, y en las dos siguientes *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del «desastre» de 1898* y *El reinado de Alfonso XII. Problemas iniciales y relaciones con la Santa Sede*, también publicadas en la colección Biblioteca Diplomática Española, en 1995 y 1998 respectivamente, y que con la primera citada suponen más de 2.500 páginas y de 3.000 apostillas y notas de referencia, dedicadas al estudio de la política exterior, y en buena parte interior, de la Restauración. Con el fin de abreviar el número de notas, en este artículo no hago mención específica en cada caso de las páginas de cada una de dichas obras en las que realizo las revisiones y citas, que pueden identificarse sin dificultad manejando los índices correspondientes. Tan sólo excepcionalmente anotaré la referencia cuando se trate de cuestiones que he tratado sustantivamente en otras publicaciones, o de alguna nueva precisión.

las demás naciones. Cánovas, consciente de ello, le dedicó desde el primer momento una gran atención.

Al tratar de esta cuestión suele recordarse que fue resuelta en muy breve tiempo de modo satisfactorio. La realidad sin embargo fue mas compleja. No debe olvidarse que la proclamación de Alfonso XII había sido realizada mediante un pronunciamiento, es decir un acto de fuerza, a diferencia de lo que había ocurrido con el monarca anterior, Amadeo I, lo que constituía una desfavorable nota para la monarquía de Sagunto. Ciertamente pronto empezaron a recibirse mensajes de simpatía de algunas grandes potencias y que en marzo de 1875 España tenía ya formalizadas las relaciones diplomáticas con casi todas las naciones; pero también lo es que para obtener dicha normalización el Gobierno español había tenido que ceder en conflictos que se hallaban pendientes con otras potencias, como en la reclamación de Alemania en el incidente del barco *Gustavo*, consecuencia de la guerra carlista, o en el tristemente famoso del *Virginius*, motivado por la guerra de Cuba; y, también, que había debido aguantar no pocas presiones e impertinencias, y hacer difíciles equilibrios y concesiones para resultar del agrado de otras potencias, como Inglaterra e Italia.

Lo que suponía un conjunto de enojosas y en buena parte inesperadas dificultades que, no por haber sido pronto superadas, dejan de tener interés histórico. Como ya dije hace años al estudiar esta cuestión en mi obra dedicada al reinado de Alfonso XII, en la primavera de 1875 Cánovas, el gran valedor de la monarquía recién instaurada, disponía ya de significativos elementos de juicio para tener conciencia de que habría de ser un empresa muy difícil la realización de una política exterior que tuviera alguna credibilidad y peso propio en la familia de naciones de la época. Pero aborremos, ya, la cuestión medular de este apartado.

Los historiadores de la Restauración sí reconocen, aunque no siempre, que la pronta terminación de la guerra carlista, la pacificación de la península, era una cuestión que importaba mucho al gobierno de Cánovas, y que la obtención de dicho objetivo, que se logró finalmente en febrero de 1876, requirió notables esfuerzos. Pero, en cambio, ninguno de ellos advierte el carácter verdaderamente fundamental que tenía la rápida terminación de dicha contienda, ni la angustia del presidente del Gobierno al comprobar, mes tras mes, que no se progresaba en ella, ni tampoco conoce la significativa e importante iniciativa internacional que tales circunstancias provocaron.

La importancia total que tenía la urgente terminación de la guerra carlista era consecuencia de que su fracaso suponía el de la restauración monárquica que acababa de realizarse. Es preciso no olvidar que la república del general Serrano había desaparecido precisamente por su incapacidad

para terminar dicha guerra, que en Sagunto se había pronunciado Martínez Campos para terminar con los graves perjuicios que producía la referida contienda —ese es el verdadero trasfondo político de la restauración monárquica y no el cubano, como he justificado ampliamente en mi obra sobre el final de la era de Cánovas— y, finalmente, que el nuevo reinado tenía como indispensable requisito de supervivencia una urgente, inaplazable pacificación. El presidente del Gobierno que, plenamente consciente de ello, había enviado al joven monarca a mediados de enero —apenas unos días después de haber llegado a Madrid— a ponerse al frente de las tropas en Navarra con la esperanza, fallida, de que su presencia en el campo de batalla cambiara la situación, le comentaba a fines de dicho mes confidencialmente al representante de Inglaterra en Madrid que «el destino de España dependía de la pronta terminación de la guerra carlista».

Pero el tiempo pasaba y las operaciones militares contra los carlistas seguían sin obtener resultados. A finales de mayo, un Cánovas auténticamente angustiado escribía a su amigo Molins, embajador en París, diciéndole que de los generales que debían terminar la guerra era mejor no hablar, pues no había ninguno que pudiera hoy «ni siquiera hacerse respetar de todos», por lo que no veía un próximo final de la guerra, con todas sus graves consecuencias. Ahora ya podemos entender cómo pudo tener lugar la iniciativa que he llamado intriga luso-ruso-española, y que he expuesto con detalle en mi ya citada obra sobre el reinado de Alfonso XII.

En brevísima síntesis se trata de lo siguiente. En la primera mitad del mes de mayo el Gobierno portugués, muy preocupado ante el posible retorno a España del régimen republicano —con sus connotaciones iberistas— dada la impotencia que mostraba la nueva monarquía ante los carlistas, propuso al Gobierno ruso la conveniencia de promover una intervención militar extranjera en España para terminar con la guerra carlista. La iniciativa fue acogida favorablemente por el zar Alejandro II, quien la apoyó personalmente ante el emperador alemán Guillermo I en su entrevista de Ems. Sin embargo el plan no siguió adelante ya que este último rehusó apoyar la propuesta.

Pero lo que nos importa de esta iniciativa portuguesa no es tanto el hecho de que hubiese recorrido algún camino en la alta diplomacia —aunque no carece de interés, en cuanto muestra la poca confianza que la nueva monarquía española inspiraba entonces en Europa— como el hecho de que si se puso en marcha fue porque el gobierno de Lisboa había solicitado y obtenido previamente la autorización del de Madrid. Es decir Cánovas, el gobernante al que tantas veces se ha atribuido un «deliberado apartamiento de compromisos y empresas exteriores» como uno de los principios esenciales que articulaban su supuesta política exterior de *recogimiento*,

estaba dispuesto a permitir una intervención militar extranjera en España, al constatar la incapacidad del ejército alfonsino para doblegar a las fuerzas carlistas.

La otra contienda, la colonial de Cuba, no presentaba inicialmente ni la importancia ni la urgencia de la carlista. En realidad cuando se produjo la Restauración no existía una opinión pública española medianamente informada de la gravedad del problema antillano. Solo en el otoño de 1875, al difundirse en la Península el contenido del informe del general Concha, fue cuando dicha contienda empezó a devenir un problema políticamente preocupante. Claro es que, una vez terminada la guerra carlista, Cánovas volcó todo su esfuerzo en la campaña de Cuba, a la que la inteligente dirección del general Martínez Campos logró dar fin en febrero de 1878. En el cuarto apartado ya me referiré al significado histórico de este famoso acuerdo, y a la importante crisis hispano-norteamericana que tuvo que superar el Gobierno español en el otoño de 1875.

El último gran problema del primer trienio, el de la promulgación de una Constitución viable, tenía también una relevante dimensión internacional, como consecuencia de la gran complejidad y dificultad que tenía la regulación de la cuestión religiosa: una cuestión que directamente afectaba a la actitud de la Santa Sede.

No puedo intentar exponer, ni aun compendiosamente, esta singular, delicada y muy compleja cuestión que he tratado con gran atención en mi obra sobre el reinado de Alfonso XII y que, por otra parte, cuenta con algunos estudios de gran valía y amplitud en la historiografía española. Tan sólo destacaré tres puntos.

El primero, la gran importancia que para la monarquía de Sagunto tenía la normalización de relaciones diplomáticas con la Santa Sede, no sólo por el peso del partido moderado entre los apoyos políticos con los que contaba la nueva situación, sino también por su incidencia en la deslegitimación de la guerra carlista. El segundo, la cerrada defensa que adoptó Pío IX del principio de unidad religiosa, lo que supuso, entre otros efectos, el tardío envío a España de un Nuncio que, además, tenía el intransigente perfil político-religioso de Giovanni Simeoni. Y, por último, la flexible política, no desprovista de energía, con la que el presidente del Gobierno llevó la negociación con la Santa Sede, ante la que llegó a esgrimir que estaba dispuesto a la ruptura de relaciones diplomáticas si no aceptaba el régimen de tolerancia religiosa que propugnaba el gobierno y que finalmente se aprobó.

En estos primeros años Cánovas se manifestó como un gobernante que abordaba con notable realismo la política internacional. Y también la interior, donde una inteligente dosificación de flexibilidad y de energía, le permitió promulgar una equilibrada y conciliadora Constitución, la de

junio de 1876 que estuvo vigente durante 47 años, de lejos la de mayor duración de nuestra historia. Lo que conviene recordar hoy, en esta España de la Segunda Restauración cuya clase política padece un serio complejo de adanismo.

## 2. Del proyecto de alianza con Alemania a la crisis de las Carolinas

A finales de octubre de 1877 el presidente del Gobierno contemplaba, con satisfacción, el camino que había recorrido: la Guerra carlista concluida, la de Cuba con fidedignas informaciones de pronta terminación, y la Constitución promulgada, y aceptada por casi todos. Es decir, los tres grandes problemas iniciales se hallaban ya superados e, incluso, se había ya iniciado el que suele considerarse el decenio económico dorado de la Restauración; si bien no dejaba de preocuparle, desde el punto de vista internacional, el triunfo del bloque republicano en las importantes elecciones francesas que habían tenido lugar a mediados de aquel mes.

En estas circunstancias Cánovas consideró que había llegado la hora de abandonar la política internacional de abstención, a la que le había obligado la complicada situación interior heredada a fines de 1874, y que podía iniciar una política exterior con personalidad en el escenario europeo. Con tal fin, el 30 de octubre de 1877 expuso al ministro de Alemania en Madrid, Hatzfeldt, su deseo de llegar a un acuerdo con el gobierno de Berlín, de carácter defensivo ante Francia, pero que suponía no sólo obtener una eficaz garantía ante la vecina nación, sino en realidad un objetivo de mayor alcance. En palabras de Cánovas lo que deseaba era salir del «grave aislamiento» en el que se hallaba España, lo que constituía un objetivo que calificaba «el mas importante del país». El presidente del Gobierno estaba planteando la concertación de una alianza militar con la entonces potencia hegemónica europea, lo que le permitiría ocupar un puesto no destacado, pero sí decoroso, en el referido escenario internacional<sup>3</sup>.

En realidad esta propuesta de Cánovas estaba acompañada de tres suplementarias que confirmaban, y ampliaban, el gran alcance político del acercamiento a Alemania que proyectaba entonces, ya que en una de ellas —las otras dos eran la visita oficial a España del Príncipe imperial alemán,

---

<sup>3</sup> Expuse por vez primera esta cuestión, de modo detallado y documentado, en el artículo «La política exterior de Cánovas del Castillo: una profunda revisión», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 13-14, 1995-96, Universidad de Salamanca pp. 167-197. En mi posterior obra publicada en 2004 y citada en la nota 1, la expuse de nuevo resumidamente al replicar a algunas objeciones que se habían formulado (vol. II, pp. 1126-1133).

y la elevación a embajadas de las respectivas representaciones diplomáticas — proponía Cánovas el enlace de la infanta Isabel con un príncipe de la casa real Alemania. Una iniciativa que tenía una singular transcendencia, puesto que la referida infanta era entonces princesa de Asturias, lo que suponía, nada menos, que un príncipe de la casa Hohenzollern podía devenir Rey consorte de España<sup>4</sup>.

Ninguna de las propuestas fue aceptada por Berlín. En este amplio rechazo intervinieron algunas motivaciones que correspondían a las prioridades de la política exterior de Alemania, que entonces no deseaba poner en peligro su política de apaciguamiento con Francia; pero, sobre todo, intervino desde el primer momento, con carácter decisivo, la consideración que el país que formulaba tales deseos tenía ante el gobierno de Berlín y concretamente ante Bismarck. Para este último España era un país imprevisible con el que no podía concertarse ningún acuerdo político de cierta entidad: su gobierno y su ejército, carecían no ya de prestigio, sino de un mínimo de respetabilidad.

Esta propuesta, poco conocida entre nosotros, es de gran interés histórico pues si la actitud de Cánovas antes expuesta del otoño de 1875 suponía, ya, iniciar una revisión de los principios de política exterior atribuidos al famoso gobernante malagueño, la iniciativa de 1877 que acabo de exponer hace inexcusable, lo hizo desde su primera publicación, una revisión a fondo de los referidos principios. Es ya hora de terminar con los mitos que durante largos decenios han venido configurando en la historiografía española —no en la extranjera— la política exterior del mas destacado gobernante de la Restauración<sup>5</sup>. Recordaré los aspectos mas notorios.

En primer lugar no puede sostenerse que la política exterior de Cánovas se basa en el *recogimiento* —un término que por otra parte nunca empleó él, ni casi ninguno de sus contemporáneos, para definir su política exterior— pues tal principio político, que tiene como principal contenido «el deliberado apartamiento de alianzas» hemos visto que no responde a la realidad histórica. España estuvo aislada, sí, cuando gobernaba Cánovas —también con Sagasta como pronto veremos— pero fue un aislamiento *forzoso*, porque no tuvo mas remedio, no porque lo deseara el famoso go-

---

<sup>4</sup> Las perseverantes gestiones realizadas en favor del matrimonio de la infanta Isabel con el príncipe Federico de Hohenzollern-Sigmaringen, las expongo en el artículo «Singulares problemas de los primeros años del reinado de Alfonso XII», de inminente aparición en el volumen del año 2007 de *Anales de Historia Contemporánea* de la Universidad de Murcia.

<sup>5</sup> En las obras citadas en las nota 1 a 3 identifiqué cuidadosamente las obras y páginas de los autores españoles que lanzaron, y siguen manteniendo, a lo menos hasta el año 2004, las tesis que ahora reviso, como también las demás que son objeto de revisión y modulación en el presente trabajo.

bernante conservador. En segundo lugar si no hubo una alianza ni apreciable aproximación con el Segundo Imperio alemán, fue porque Bismarck no lo aceptó, no porque —otro socorrido mito— Cánovas sintiera «invencible aversión» hacia los principios que animaba la política exterior del canciller germano, pues Cánovas, como cualquier gobernante responsable merecedor de tal calificativo, y él ciertamente lo era, no estaba dispuesto a sacrificar los intereses de su país, en el campo de las relaciones internacionales, a preferencias personales. Sus declaraciones en las Cortes fueron, además, inequívocas en dicho sentido.

Finalmente, el conocimiento de la propuesta que hizo Cánovas al gobierno de Berlín el 30 de octubre de 1877, permite entender el origen y el alcance de la leve inteligencia verbal hispano-alemana de 31 de diciembre de dicho año, sobre cuya formulación, interpretación y duración se escribe con frecuencia con muy poco fundamento. Una inteligencia en la que Alemania prometía un simple apoyo diplomático en condiciones muy imprecisas —su falta de operatividad se mostró muy pronto— que no respondía, en contra de lo que los historiadores españoles han repetido constantemente, al deseo de Cánovas de «eludir compromisos concretos». No. Dicha inteligencia a lo que respondió fue al deseo de Bismarck, y no al de Cánovas, de eludir compromisos concretos con España, tratando de evitar una hiriente negativa total a la propuesta que le había hecho el presidente del Gobierno español.

Para el año 1879 Cánovas ha visto que la gran aproximación a Alemania que había emprendido en el otoño de 1877 se ha venido abajo en todos sus componentes, incluso en la modesta utilidad que podría haber tenido la inteligencia verbal de fines de dicho año. Es ya el momento de acercarse a Francia, y también a Inglaterra, con ocasión de la Conferencia de Madrid de 1880 sobre Marruecos; cuestión en la que no puedo detenerme, pero que mostró —lo que no suele recordarse— que para Inglaterra era mucho más importante la amistad de Francia que la de España.

Durante el último gobierno del reinado de Alfonso XII, de enero de 1884 a noviembre de 1885, Cánovas tuvo que abordar tres crisis internacionales: una con Francia, otra con Italia y la tercera con Alemania.

Las dos primeras, que tuvieron lugar en 1884, fueron sin duda de mucha menor gravedad que la de Alemania, pero no por ello carecen de interés histórico ya que en ambos casos el presidente del Gobierno español se vio obligado a claudicar ante la presión de los dos países citados. La crisis hispano-francesa, ignorada en nuestra historiografía, surgió por unos incidentes aparentemente sin importancia ocurridos en Andorra, pero que por las implicaciones geoestratégicas del Coprincipado ante posibles contiendas entre España y Francia, devino un contencioso en el que el presidente del



Gobierno francés, Ferry, hizo conocer públicamente a toda Europa que era Francia quien tenía el mando en este estratégico territorio. Por su parte, la crisis hispano-italiana iniciada con ocasión de una declaración del ministro Pidal en el Congreso, resultó también no poco enojosa para Cánovas, quien no solamente tuvo que dar públicamente explicaciones, sino también que capear el contencioso entre España y la Santa Sede que originó la impertinente publicación por Depretis de las explicaciones confidenciales a las que se había visto obligado a dar el Gobierno español ante el apremio del italiano.

El desarrollo de estas crisis no podía sino ratificar a Cánovas el poco peso y el escaso respeto que la aislada España de la época merecía de las potencias europeas. Sin embargo, todavía pensaba que gobernaba en un país que podría hacer sentir su peso en el escenario internacional, como justificué en mi obra sobre el reinado de Alfonso XII. Pero la tercera crisis de estos años, la de las Carolinas con Alemania, le hizo poner definitivamente los pies en tierra.

Esta crisis, iniciada en la primera mitad de agosto de 1885, fue la más seria a la que la España de la Restauración tuvo que hacer frente desde la ya mencionada del otoño de 1875 con los Estados Unidos en torno a Cuba. Pero, a diferencia de esta última, que entonces apenas llegó a la opinión pública y todavía hoy suele ser ignorada por los historiadores españoles, la crisis de 1885 con Alemania produjo una gran conmoción dentro de España y ha sido objeto de considerable atención en nuestra historiografía.

Haré previamente un escueto recordatorio de los hechos, antes de presentar unas puntualizaciones, justificadas en mi obra sobre el reinado de Alfonso XII, que introducen novedosas modulaciones en algunos puntos clave.

Como consecuencia de que en la Conferencia de Berlín que terminó en febrero de 1885 se hizo patente la importancia de la ocupación efectiva de los territorios cuyo dominio se invocaba, el Gobierno español decidió en marzo la ocupación de la isla de Yap, en las Carolinas occidentales, pero la expedición no llegó hasta el 22 de agosto, proyectando el acto de ocupación formal para el 26. El Gobierno alemán, que disponía de diversos antecedentes diplomáticos que venían a mostrar que España no reivindicaba su soberanía sobre las Carolinas, había enviado a Yap la goleta *Illtis* para tomar posesión de la isla. Su comandante, al llegar el día 25 y comprobar que aún no habían tomado posesión formal los españoles, procedió a hacerlo en nombre de Alemania. Ante la gravedad de la situación que produjo esta toma de posesión, la expedición española decidió el regreso a Manila.

Al conocerse en España estos acontecimientos se produjo en Madrid, el 4 de septiembre, una gran manifestación no autorizada que incurrió en

lamentables excesos y agravó la tensión ya existente con Alemania que pronto devino una muy grave crisis bilateral. Tres semanas más tarde León XIII aceptó ser el mediador que Bismarck había propuesto y, finalmente, el 17 de diciembre se firmó en el Vaticano el Protocolo que resolvía el contencioso en el que, en su esencial artículo 1.º, Alemania reconocía la prioridad de la ocupación española de las Carolinas occidentales.

En ocasiones se han hecho críticas a Cánovas por la conducta del ministerio de Estado, en los primeros tiempos de la Restauración, respecto a determinados antecedentes diplomáticos que debilitaban la posición española en el conflicto de las Carolinas. Pues bien, tal conducta —esta es la primera puntualización— aun siendo lamentable, resulta explicable dada la fecha en que tuvieron lugar y, en todo caso, concierne a una dimensión secundaria del referido conflicto, que en 1885 se centraba en si España había ocupado efectivamente, o no, la isla de Yap antes que Alemania. En cambio, cuando se tiene en cuenta que en esta crisis España se encontraba sin una armada mínimamente disuasoria, o eficaz para la defensa de su territorio, ante la alemana, la responsabilidad de Cánovas —el principal gobernante del reinado de Alfonso XII— resulta mucho más grave, y ha sido menos recordada. Después de diez años de la nueva monarquía, tan sólo una fracción de la marina de guerra alemana, que entonces estaba en su primera fase de desarrollo, podía haber batido sin dificultad a toda la escuadra peninsular española.

El segundo punto se refiere a la actitud de la oposición en torno a la gran manifestación del 4 de septiembre, que no sólo se había ido de las manos del Gobierno, con inadmisibles actos de agresión a la representación diplomática alemana, sino que llegó a tener un tinte subversivo, con clara demostración de sentimientos antimonárquicos. Por otra parte el elevado grado de emocionalidad que se manifestó entonces en las calles había contagiado a numerosos generales, de forma que prácticamente toda la cúpula del ejército reclamaba al Gobierno enérgicas medidas que, de adoptarlas, podían llevar a la guerra con Alemania con todas sus gravísimas consecuencias.

Pues bien, en estos días de septiembre, tan amenazadores para la propia monarquía, el primer partido de la oposición, el de Sagasta, en lugar de apoyar al gobierno para tratar de encauzar la histeria colectiva producida por el incidente de la lejana isla del Pacífico, hizo exactamente lo contrario. «El partido liberal considera que el acto realizado por Alemania ocupando la isla de Yap significa la declaración de la guerra, a la que España debe responder inmediatamente (...)», empezaba la primera conclusión a la que se había llegado en la casa del líder de la oposición. Para Cánovas estaba claro que Sagasta —que apenas cuatro meses antes

se había coaligado con los republicanos para las elecciones municipales — aprovecharía el primer fracaso bélico para derrocar al monarca y volver a la República, según le manifestó confidencialmente al representante de Alemania. He aquí un hecho, poco conocido en nuestra historiografía, que tiene un notable valor hermenéutico para entender la política interior española en torno al «noventayocho». Pero esta es una cuestión que no me corresponde examinar.

La actitud de Cánovas en los momentos cruciales de la crisis, es el siguiente punto. Los historiadores españoles atribuyen habitualmente la superación del conflicto a un conjunto de factores entre los que destaca la actuación del presidente del Gobierno, pero la realidad histórica no fue así. Cánovas se sintió, quizá por primera vez en su vida política, desbordado por los acontecimientos, estando dispuesto nada menos que a romper las relaciones diplomáticas con Alemania, como él mismo tres años después manifestó en el Congreso, lo que preludiaba casi inevitablemente la guerra; y lo hizo, además, consciente de que la guerra se perdía, como el propio Cánovas lo reconoció años más tarde reiteradamente<sup>6</sup>.

En todo caso el famoso gobernante malagueño constató entonces de modo fehaciente que si se encontraba ante una grave crisis internacional, la España de la Restauración no podía esperar ayuda de nadie. En los días más preocupantes del mes de septiembre de 1885 así se lo reconoció confidencialmente al embajador de Francia. Al fin, Cánovas tomaba conciencia de la soledad, de la forzosa soledad internacional en la que se hallaba la nueva España que había sido su gran obra de hombre de estado.

El último punto es directa consecuencia del anterior. Si no fue el presidente del Gobierno quien había mantenido fría la cabeza en los momentos críticos negándose a tomar las medidas que pudieran hacer irreversible el camino a la confrontación armada, ¿quién fue entonces? La respuesta es inmediata, el Rey. Si, el todavía joven, y ya enfermo Alfonso XII que, en los momentos más graves de la crisis, y en particular en el crucial Consejo de ministros del 5 de septiembre, consciente de que «no sólo el pueblo español, sino también todos mis ministros, sin excepción, habían perdido la cabeza», como pocos días antes de fallecer le confió al ministro de Alemania en Madrid, y por su parte reconoció también el propio Cánovas, fue quien, con gran firmeza, se opuso terminantemente a cuantas decisiones pudieran conducir a la guerra, llegando por entonces a manifestar que antes de ir a la guerra «iría con toda su familia al extranjero».

---

<sup>6</sup> En el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 17 de agosto de 1896, p. 2392; además de la declaración de 1888 que recuerdo en mi obra sobre el reinado de Alfonso XII (p. 438).

Es esta decisión de auténtico estadista de Alfonso XII la que salva el momento mas crítico y permite que poco después Bismarck, el otro protagonista de esta grave crisis que desea superarla pacíficamente —si bien no poco influido por el emperador Guillermo I— presente la solución de la mediación del Papa para superar el conflicto. Conviene destacarlo ya que la historiografía al ocuparse de la política del primer decenio de la Restauración suele dejar marginada la dimensión política del monarca ante la de su gran valedor y gobernante, Cánovas del Castillo.

### 3. También Sagasta pretende salir del aislamiento. La política africana

Es bien conocido que en noviembre de 1885, tras la muerte de Alfonso XII, llegó al poder el partido liberal y que desde entonces, hasta julio de 1890, Sagasta presidió el gobierno parlamentario de mayor duración de la Restauración y del reinado de Alfonso XIII. En realidad, al haber ocupado de nuevo el poder desde fines de 1892 hasta la primavera de 1895, podemos decir que el primer decenio de la Regencia, que es el último de este trabajo, tuvo un signo liberal y que la política internacional entonces desarrollada era lógicamente la de su presidente del gobierno, Sagasta.

Ahora bien, como el famoso gobernante riojano dejaba —con un increíble grado de autonomía— la dirección de los asuntos internacionales a sus ministros de Estado y, entre ellos, fue Moret la figura mas descollante, será en este último en quien principalmente centraré la atención. Precisamente el acuerdo hispano-italiano de 4 de mayo de 1887, y la política africana que se llevó a cabo en aquellos años, las dos cuestiones que voy a examinar en este apartado, fueron de la iniciativa del referido ministro de Estado. De ambas ya me he ocupado detalladamente en mi obra sobre el final de la era de Cánovas.

Con el fin de dar, a modo de rápida «instantánea», una imagen de dicho personaje y de la España de entonces, recordaré que la primera circular que envió Moret a los representantes españoles en el extranjero el 5 de diciembre de 1885, comenzaba diciendo: «Los gravísimos acontecimientos que acaban de ocurrir en España han cambiado de tal suerte la situación política (...)». Pues bien, esos «gravísimos acontecimientos» no eran otros que el fallecimiento del monarca, de muerte natural, y la asunción de la regencia por su viuda, de acuerdo con la Constitución vigente.

En mi citada obra he hecho por vez primera en España una detallada exposición del lento y penoso descubrimiento del acuerdo de 1887 en nuestra historiografía, mostrando la pervivencia de algunos mitos sobre el mismo, así como del desconocimiento de cuestiones de considerable interés

para evaluar tanto el modestísimo prestigio que tenía la España de la época como el alcance del acuerdo. Y también he examinado la personalidad de su principal autor, Segismundo Moret, a quien, con frecuencia, los historiadores españoles consideran un gobernante de gran talento y experiencia en las relaciones internacionales.

Previamente recordaré que las Notas intercambiadas en 1887 entre Moret y el representante italiano Maffei, establecían tres compromisos. Por el primero España no concertaría ningún acuerdo político con Francia, especialmente respecto a los territorios del Norte de Arica, que directa o indirectamente fuera dirigido contra cualquiera de las potencias que integraban la Triple Alianza, es decir Italia, Alemania y Austria. Por el segundo, España debía abstenerse de todo ataque no provocado, así como de toda provocación. Y por el tercero España e Italia se obligaban a informarse mutuamente, con cuantas noticias pudieran esclarecer sus posiciones respectivas, con el fin de mantener el *statu quo* entonces existente en el Mediterráneo. Naturalmente, en la misma Nota, Italia se comprometía a la reciprocidad respecto a las disposiciones enunciadas. Y, por su parte, Austria y Alemania intercambiaron unas semanas después con Italia las correspondientes Notas de adhesión.

La primera cuestión de fondo que debe ser revisada se refiere a que, desde hace más de cuatro decenios, la historiografía española ha venido sosteniendo, principalmente por influencia del prestigioso profesor Jover, que la política exterior que realizó Moret —que se materializó principalmente en el acuerdo citado de 1887— era, a diferencia de la política de «recogimiento» de Cánovas una política de «ejecución». El referido historiador ha subrayado el contraste entre ambas políticas al citar, como argumento de autoridad, que el propio Moret decía en su Memoria de política exterior de 1888, que Cánovas «no tuvo mas política internacional que la de rehuir toda cuestión, alejarse de todo peligro, empequeñecerse y empequeñecer al país para librarle de toda complicación exterior».

Sin embargo la realidad histórica no avala, de ninguna manera, esta interpretación. En realidad Moret intentó la misma política exterior que Cánovas, salir del aislamiento solicitando una alianza con Alemania, como garantía ante un posible amenaza exterior, sobre todo de Francia. Claro es que los historiadores españoles no conocen la propuesta que en este mismo sentido había hecho Cánovas en 1877; ni, tampoco, que Moret se había dirigido en 1886 primeramente a Alemania y luego, en septiembre de dicho año por indicación de Berlín, a Italia, pero no para hacer el tenue acuerdo al que se llegó, sino para integrar a España plenamente en la Triple Alianza, a lo que se opuso Bismarck por razones que eran, en el fondo, las mismas que le había movido diez años antes para rechazar la propuesta española. Por

otra parte, invocar lo que expone Moret en su Memoria es una ingenuidad del referido historiador, fruto de su desconocimiento de la personalidad del autor de dicho documento, de cuya increíble vanidad seleccionaré pronto alguna elocuente prueba precisamente en relación con el acuerdo hispano-italiano. Además en el cuidadoso análisis que hice en mi citada obra de dicha Memoria, mostré la injusticia de la referida censura a la política exterior de Cánovas, aun en el probable caso de que Moret desconociera el alcance de la propuesta que aquél hizo a Berlín en 1877.

En qué medida la firma de este acuerdo supuso una aproximación a la Triple Alianza y la superación del aislamiento internacional de España, es la segunda cuestión que voy a examinar.

Prescindiendo de que es insostenible afirmar, como se ha hecho en alguna ocasión, que España se integró a la Triple Alianza por el referido acuerdo con Italia, con alguna frecuencia se ha hablado, con cierta imprecisión, de una aproximación, e incluso de una incorporación, a la referida alianza a través del «subsistema mediterráneo» que había organizado Bismarck. Es cierto que el Canciller germano desarrolló por entonces una complicada política convencional mediterránea, que he expuesto con detalle en mi obra sobre el final de la era de Cánovas. Pero en esa política, el acuerdo de mayo de 1887 con España no solamente era el eslabón menos importante, sino que, además, ni siquiera se cumplió en los modestos compromisos que los países de la Tríptica habían adquirido con su firma o adhesión respecto a España.

En efecto, por el tercer punto del acuerdo de 4 de mayo el Gobierno italiano, y con su inmediata adhesión el alemán, estaban obligados a comunicar a España cuantas noticias pudieran esclarecer sus posiciones para mantener el *statu quo* existente en el Mediterráneo. Pues bien, Italia había firmado unos meses antes, el 20 de febrero, un acuerdo con Alemania que era la pieza maestra de ese «subsistema», tantas veces evocado en nuestra historiografía sin conocer su contenido, por el que el gobierno de Berlín aseguraba a Italia, entre otros compromisos, su pleno apoyo militar contra Francia para garantizar el *statu quo* en los territorios del Norte de África, incluyendo expresamente a Marruecos —es decir el país mediterráneo que afectaba directamente a los intereses españoles— y, sin embargo, ni el gobierno de Roma, ni el de Berlín, informaron nunca al de Madrid de la existencia del referido acuerdo italo-germano. O, en otros términos, España seguía aislada incluso desde el punto de vista informativo, que parecía uno de los indiscutibles modestos logros del acuerdo de 1887.

Pero, al margen de lo anterior, el acuerdo hispano-italiano ¿era equilibrado? ¿podía considerarse globalmente positivo para España? Este es el tercer aspecto crucial que voy ahora a examinar.

Había, sí, una mención al robustecimiento del principio de la monarquía como uno de los fines del acuerdo que, aunque solo se mencionaba en el preámbulo y venía a constituir algo así como una cláusula de estilo en los acuerdos entre países que tenían dicho régimen, era bienvenida para el gobierno de Madrid. Ahora bien, desde otros ángulos no puede decirse lo mismo. Me limitaré, por razones de espacio, a los dos siguientes.

Por el punto primero del acuerdo ambas partes se comprometían a no perjudicar a la otra tan solo en relación con su actitud con Francia, pero mientras para las potencias de la Triple Alianza era Francia el adversario conocido con el que se mantenían unas destacadas, pero no decisivas, relaciones políticas y económicas, para la parte española Francia era el país vecino con un peso sin par respecto a otros países continentales europeos, y con el que un enfrentamiento político podía tener muy graves repercusiones. Además, al limitar a Francia el alcance del punto primero, el Gobierno español no tenía ninguna garantía de que las potencias aliadas pudieran entrar en arreglos políticos con terceros países que podrían resultar perjudiciales para España. En segundo lugar, el contenido del acuerdo no suponía ninguna garantía concreta respecto a los intereses españoles en Marruecos, que eran el segundo objetivo —después del de integración plena en la Triple Alianza— que había perseguido Moret en su propuesta de 1886. Incluso dichos intereses aparecían discriminados, en cuanto se situaban en el mismo plano de consulta los de España, que disponía de plazas de soberanía y de derechos históricos en el Norte de Africa, que los de Italia, país que solo tenía proyectos en el escenario marroquí; una discriminación que resolvió Cánovas al efectuar la renovación del acuerdo de 1891.

Si a todo ello se añade que cuando el ministro de Italia, Maffei, le presentó a Moret el 2 de mayo de 1887 el proyecto de canje de Notas a realizar, en cuyo contenido no había intervenido ni un solo momento el Gobierno español y que, además, no podía ser variado ni en una coma por el ministro de Estado, ya que el proyecto de acuerdo contenía un texto totalmente cerrado, cabe preguntarse cómo pudo el Gobierno italiano adoptar tal actitud y qué razones tuvo el español para aceptar dicho proyecto.

Las repuestas expuestas con detalle en mi ya citada obra, son las siguientes en brevísima síntesis. Con quien negoció el gobierno de Roma el texto del acuerdo italo-español, no fue con el de Madrid, sino con el de Berlín, y en esta última capital quien decidía finalmente sobre el fondo y la forma del mismo era el gran Canciller imperial, para quien España seguía siendo, como diez años antes, un país políticamente inestable, de gobiernos infiables y corrompidos, con los que eran impensables las alianzas, innecesarias las negociaciones y prescindibles las formas, pues el honor que suponía para los españoles firmar un documento que, en alguna medida,

significaba una aproximación a la poderosa Triple Alianza, era ya en sí mismo suficiente para aceptarlo. No se equivocaba Bismarck: el Gobierno español tuvo una larga paciencia, de más de seis meses, en espera de la respuesta de su petición de ingreso en la alianza, y cuando le presentaron el proyecto de canje de Notas con el contenido y condiciones que conocemos, ante la única alternativa de rechazarla y de continuar en un total aislamiento internacional, a las 48 horas fue firmado por Moret. Este es el principal logro de la tesis tan repetida y elogiada de la «política de ejecución» del gobierno liberal de entonces.

El último punto que deseo destacar concierne a la valoración que el propio Moret dio al acuerdo. Pues si la cuestión de su firma puede ser explicable, vista con perspectiva histórica, dadas las condiciones políticas y ambientales de la época, resulta en cambio mucho más difícil de entender que el propio ministro de Estado, que era quien mejor conocía lo que había solicitado y lo poco que había conseguido, por no hablar de la forma en la que lo obtuvo, considerara la concertación de dicho acuerdo como un éxito extraordinario, como un auténtico hito glorioso en la historia de la política exterior española.

Aunque parezca increíble, ése era el concepto —las alusiones que han hecho nuestros historiadores al supuesto descontento de Moret por la «vaguedad» del acuerdo responden a un uso truncado de las fuentes— que el entonces ministro de Estado tenía del acuerdo. Dos días después de su firma, el 6 de mayo, escribía al ministro de España en Berlín diciéndole que «esta negociación», refiriéndose a la del acuerdo hispano-italiano que ya sabemos que propiamente no existió, «enlaza los hechos modernos con el reinado de Carlos III». Nada menos. La proclividad del famoso político gaditano hacia la ensoñación y la quimera brilla en todo su esplendor. No se trata de un lapsus, los informes que enviaba Maffei a Roma sobre esta dimensión de la personalidad de Moret, lo confirman inequívocamente

Si además se tiene en cuenta que el sucesor de Moret en la cartera de Estado, el marqués de la Vega de Armijo, cuando cesó en julio de 1890 al final del gobierno largo de Sagasta, se llevó a su casa los originales del acuerdo, con lo que su sucesor, el duque de Tetuán, se encontró en la singular situación de tener que pedir al embajador de Italia una copia del acuerdo —pues él desconocía su existencia dado que Sagasta nada había informado a Cánovas de su firma— con el fin de poder expresar su opinión sobre el acuerdo, que le había solicitado Maffei; si se tiene en cuenta esta ignorada o silenciada circunstancia, que es sólo la más relevante entre otras de distinguidos miembros de la clase política española de entonces, podemos comprender mejor el «prestigio» del que gozábamos en las cancillerías ex-



tranjeras y, consiguientemente, el auténtico peso político internacional de la España que estamos contemplando.

Antes de terminar este apartado evocaré muy sucintamente algunos momentos destacados de la política de Moret respecto a Marruecos; una política mal conocida por nuestra historiografía a la que, sin embargo, concedió gran importancia el singular ministro de Estado que nos ocupa.

Ante unas informaciones que anunciaban la cesión a Francia, por parte del sultán de Marruecos, de una franja de territorios fronterizos con Argelia, el ministro Moret inició en seguida gestiones con los gobiernos de Berlín, Londres y Roma, que dieron lugar el 12 de marzo de 1887 al envío al Gobierno marroquí de una Nota tripartita de España, Inglaterra e Italia, en la que se solicitaba que se comprometiera a no consentir ninguna cesión de territorios sin previa concertación con los tres gobiernos firmantes. Aunque la Nota no produjo los efectos deseados, y posteriormente supuso algún problema para la política española en Marruecos, no por ello dejó Moret de mostrar un rápido reflejo en defensa de los intereses españoles en dicho escenario. Menos afortunado estuvo, en cambio, cuando en el otoño de aquel mismo año 1887, con ocasión del enojoso incidente que produjo el señalamiento del emplazamiento de un faro en el islote de Perejil por parte de unos funcionarios españoles, mantuvo Moret una postura no poco claudicante, llegando a afirmar en el Congreso, un tanto precipitadamente, que el islote estaba bajo la soberanía de Marruecos.

En todo caso el proyecto mas importante que tenía Moret respecto a Marruecos, era la celebración en Madrid de una nueva conferencia internacional —ya solicitada por el Sultán con ocasión de la embajada extraordinaria que había enviado a Madrid cuando falleció Alfonso XII— que resolviera satisfactoriamente las cuestiones que habían quedado pendientes en la anterior Conferencia, la presidida por Cánovas en 1880. Desde que en agosto de 1887 logró Moret que el Visir de Marruecos insistiera en el interés de celebrar dicha conferencia, hasta que en junio de 1888 cesó en el ministerio de Estado, el objetivo primordial de su política fue la celebración de la nueva Conferencia internacional sobre Marruecos que en este caso —conviene recordar, pues constituía un aliciente suplementario nada desdeñable para Moret— habría de ser presidida por él.

Con tal fin realizó con notable perseverancia, y paciencia, numerosas gestiones ante las grandes potencias interesadas, y llegó a enviar en diciembre de 1887 una convocatoria para la nueva Conferencia de Madrid que, entonces, esperaba que podría celebrarse en enero del siguiente año. Pero la Conferencia no se realizó ni entonces, ni nunca, ya que el Gobierno francés, cuya participación era esencial, puso un doble condición de modo terminante que el Gobierno español no podía comprometerse a aceptar: por

una parte, la estricta limitación del temario de la conferencia a la cuestión de los derechos de protección y, por otra, «el acuerdo previo» entre los gobiernos de París y de Madrid respecto a las soluciones a proponer. Tan solo esta última condición, en directa contradicción con el acuerdo hispano-italiano de 4 de mayo, hacía imposible la nueva Conferencia de Marruecos. Eso sí, al año siguiente, al presentar a la Regente la Memoria que ya ha sido citada, este autocomplaciente y voluntarista gobernante liberal no vaciló en incluir la convocatoria de la proyectada Conferencia —que no se celebró— como uno de los momentos culminantes de la política internacional que él había desarrollado en el primer gobierno de la Regencia.

#### 4. Momentos cruciales del problema cubano

La inclusión de la evolución del problema cubano en el presente trabajo, con un apartado propio, tiene razones de peso.

Por una parte, la importante crisis bilateral con los Estados Unidos que tuvo que superar el Gobierno español a fines de 1875, ya aludida en el primer apartado, es una relevante página del problema cubano mal conocida entre nosotros, que por su carácter estrictamente internacional no podía omitirse.

Pero no se trata sólo de este hecho. El gran Desastre de 1898, de honda repercusión en la Historia de España del siglo XX, tuvo como indispensable catalizador, cuando menos, la gran derrota española ante los Estados Unidos, es decir un acontecimiento internacional muy singular en la historia de ambos países que no es posible entender, ni menos aún tratar de enjuiciar desde un punto de vista histórico, sin examinar de cerca la evolución del problema cubano. El examen de los orígenes, de carácter fundamental en el análisis de todo gran conflicto bélico, requiere en este caso remontarse a la situación de la gran Antilla desde mediados del siglo XIX; lo que implica examinar la política cubana del gobierno de Madrid, en especial en los momentos en que dicha política adquiere una importancia crucial, ya que en ellos pudo evitarse la sangrienta, humillante y sobre todo gravemente perjudicial derrota de 1898.

En mis obras sobre los «orígenes» y sobre los «preliminares» del Desastre, ya expuse que este último había sido una desgracia eludible, en la que los gobiernos españoles tuvieron no pocas oportunidades de evitar el fatal desenlace: a lo menos en seis momentos cruciales. Con anterioridad a la Restauración hubo dos: el que produjo la llamada Junta Informativa de Ultramar, creada por Cánovas en 1865 como ministro de Ultramar, y la lúcida política cubana de Prim de 1869-1870 como presidente del Gobierno.

En el lapso objeto de este trabajo fueron otros dos: el que originó el acuerdo de Zanjón de 1878 y el que supuso el proyecto de reformas de Maura de 1893. A continuación me ocuparé de ambos, si bien extremando la concisión; su detallada exposición y análisis pueden, por otra parte, encontrarse en las obras antes citadas.

Previamente recordaré la crisis hispano-norteamericana de 1875 que se inició con las instrucciones que el Secretario de Estado de los Estados Unidos había enviado el 5 de noviembre a su representante en Madrid para que comunicara al Gobierno español la política que proyectaba desarrollar el gabinete del presidente Grant respecto de Cuba. Una política muy amenazadora para España ya que implicaba nada menos que recurrir a la intervención armada en Cuba, si el gobierno de Madrid no ponía fin a la lamentable situación en la que se encontraba la isla, cuya apreciación se reservaba interesadamente el propio gobierno de Washington.

Tres son, a mi juicio, los aspectos históricamente relevantes de esta grave iniciativa. El primero, que en su fría y calculada estrategia política constituye un claro precedente de la que veintidós años más tarde concibió y desarrolló el presidente McKinley respecto a Cuba y condujo a la guerra de 1898. El considerable precio político que tuvo que pagar el Gobierno español, para superar la crisis, es el segundo aspecto a destacar. Cánovas, cuya actuación sin embargo fue en conjunto muy razonable, se vio obligado a firmar dos acuerdos con los Estados Unidos, el de extradición de 5 de enero de 1877 y, siete días después, el Protocolo de aclaración del artículo 7.º del Tratado de 1795, que no resultaban muy equitativos para ambas partes, en especial el segundo, en relación con las garantías judiciales aplicables a los ciudadanos americanos sometidos a tribunales españoles, que creó enojosos problemas con los Estados Unidos con ocasión de la nueva insurrección, la de 1895-1898.

Por último, esta iniciativa norteamericana de fines de 1875 constituía, o debió constituir, una preciosa lección para los gobiernos españoles de los gravísimos peligros que podían derivarse de futuras insurrecciones en Cuba. Pues con ella se hizo patente la extraordinaria importancia que tenía la estabilización política definitiva de la isla una vez terminada la guerra de Yara. Hemos llegado ya al primer momento crucial que vamos a examinar.

Al fin, tras gran esfuerzo militar y financiero por parte de España, se firmó el 10 de febrero de 1898 el acuerdo de Zanjón. Después de diez años había llegado la paz a la gran Antilla un paz que entonces se consideró definitiva pero que no lo fue, pues como es bien sabido diecisiete años después la grave insurrección de Baire llevó, tras la intervención de los Estados Unidos, a la independencia de Cuba. Dos explicaciones han do-

minado la historiografía para explicar la aparente contradicción apuntada. Por la primera, mantenida por la mayoría de los historiadores cubanos, Zanjón no fue sino una tregua, un acuerdo sin vencedores ni vencidos, que se reanudó por los insurrectos en cuanto las circunstancias lo aconsejaron. La segunda, mas extendida entre nuestros historiadores, se centra en considerar que el gobierno español no cumplió con lo convenido en Zanjón, creando el consiguiente agravio que en su momento reprodujo la situación insurreccional.

Sin embargo como he mostrado con todo detalle en mis citadas obras, ambas explicaciones carecen por completo de fundamento. Ni Zanjón fue una tregua, sino un capitulación en toda regla, naturalmente con condiciones como es habitual en estas rendiciones con entrega de armas; ni tampoco el gobierno español dejó de cumplir ninguna de las condiciones que se habían establecido en la referida capitulación.

En Cuba, tras Zanjón, hubo una auténtica oportunidad de llegar a una paz estable, ya que «el olvido de lo pasado» predominaba sobre los odios y rencores anteriores, pero era necesario que el gobierno de Madrid tuviera conciencia de que lo acordado en Zanjón no era un punto de llegada para una paz definitiva, sino tan solo un punto de partida para una nueva política antillana ya que no se podía volver atrás en el tiempo como si no hubiera existido la llamada Guerra de Diez Años. Cánovas no lo percibió, y en el propio año de Zanjón promulgó un paquete legislativo, en el que destacan las fundamentales leyes de Ayuntamientos y Diputaciones, que supuso una cerrada política centralizadora que se hallaba en las antípodas de la que entonces se requería.

No puedo detenerme en las motivaciones que tuvo Cánovas para adoptar tal política. Sólo añadiré, por una parte, que la oportunidad histórica que había producido Zanjón estuvo en vigor hasta que Martínez Campos se vio obligado a dimitir de la presidencia del Gobierno español a finales de 1879; y, de otro lado, que el aprovechamiento de dicha oportunidad hubiera llevado a medio plazo a la autonomía y, a la larga, a la independencia de Cuba, pero esta última se habría obtenido, como 14 años antes del Desastre decía el ya decepcionado autonomista cubano J. G. Gómez: «sin violencia, sin catástrofes, sin sangre y sin ruina».

El último momento crucial del que me voy a ocupar se centra en el «Proyecto de Ley sobre la reforma del Gobierno y Administración civil de Cuba y Puerto Rico» que, en 1893, presentó al Congreso Antonio Maura, el ministro de Ultramar que acababa de nombrar Sagasta al llegar al poder en diciembre del año anterior.

En los trece años transcurridos desde el final del gobierno de Martínez Campos, la situación en Cuba había ido empeorando, sobre todo en los

años noventa. La no aplicación en Cuba de la ley de sufragio universal de 1890 dio lugar a que el importante partido autonomista no participase en las elecciones generales del siguiente año, mientras que la promulgación por entonces en los Estados Unidos del llamado bill McKinley que perjudicaba la importación del azúcar cubano —precisamente en el mercado que recibía el 90% de la producción de la isla— aunque compensado al año siguiente con la firma por España de un nuevo tratado de reciprocidad, alteró y dificultó la estabilidad política. Por otra parte el sector que no había aceptado Zanjón y había emigrado, se reorganizó con la fundación del Partido Revolucionario cubano fundado por Martí en Tampa en enero de 1892. Y en abril del año siguiente, se sublevaban en Holguín los hermanos Sartorius, un levantamiento pronto reprimido pero que constituía un significativo aviso de «lo que pasaba en el subsuelo» como dijo Martí.

En realidad la situación había devenido crítica. En los lúcidos informes —curiosamente silenciados con ocasión del centenario del Desastre— que enviaba el gobernador general Polavieja entre 1890 y 1892, lo decía sin rodeos: salvo la venta de la isla, no había mas solución que la autonomía como paso para la independencia.

Es en estas circunstancias cuando Maura se enfrentó como ministro de Ultramar al problema cubano. Un primer decreto sobre normativa electoral del propio mes de diciembre de 1892, reincorporaba a las elecciones a los autonomistas cubanos y disminuía la alta temperatura rupturista de la isla. Pero, naturalmente, la estabilización política requería medidas mas importantes, que el ministro de Ultramar abordó con el proyecto de Ley de reformas antes citado. Sobre su contenido y vicisitudes he hecho una amplia exposición en mi obra sobre el final de la era de Cánovas. Ahora me limitaré a destacar, brevísimamente, los tres puntos siguientes.

En primer lugar con el proyecto de Maura se superaba, al fin, el paquete legislativo supercentralizador de Cánovas en 1878, mediante una meditada e inteligente concesión de intervención y autogobierno a los cubanos en los Ayuntamientos y, especialmente, con la creación de una Diputación única que recibía competencias para toda la isla. En segundo lugar, mientras en los debates del Congreso el proyecto de reforma encontraba una durísima oposición por parte de los diputados cubanos de Unión Constitucional, que representaban una minoría en la isla, en la propia Cuba recibían, tanto por el partido reformista como incluso por el autonomista, un gran recibimiento. Por último, el presidente del Gobierno, Sagasta, que conocía de primera mano la extremada gravedad de la situación política de Cuba, y las esperanzas que allí había despertado el proyecto de su ministro de Ultramar, adoptó en marzo de 1894 el aplazamiento indefinido del debate

parlamentario, en una decisión indigna de un gobernante verdaderamente responsable.

Con ello se perdió una nueva oportunidad histórica de estabilizar políticamente a Cuba y de evitar a España el costosísimo desenlace de 1898. Sí, una auténtica oportunidad, como lo reconocerá pocos años después el propio Máximo Gómez. Era la última con la isla todavía en paz. En el siguiente año 1895 comenzaría la insurrección final de Baire, durante la cual aún se presentarían dos nuevas oportunidades; pero ya no corresponden a este trabajo.